Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de julio de 2025, acordó en el punto 14 la aprobación inicial del Reglamento regulador de funcionamiento del canal interno de denuncias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y Tablón Edictal Digital de la Corporación, para la presentación de reclamaciones.

El expediente puede consultarse en la Secretaría General del Pleno, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Toledo, 2 de septiembre de 2025.-El Concejal de Delegado de Turismo, Vivienda y Relaciones con la UCLM, José Manuel Velasco Retamosa.

N.º I.-4280

Código de verificación: **2025.00004280**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**